

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 7 de diciembre de 1950 por la que se dispone pase destinado a la Sección Núcleo de la Tercera Flotilla de Destruccioneros el Teniente de Navío D. César Rodríguez Lazaga.—Página 1.652.

Otra de 7 de diciembre de 1950 por la que se confirma en su destino de Profesor de Radiotecnica (segunda parte) de la Escuela de Especialización de Oficiales en Electricidad y Transmisiones al Teniente de Navío (E) don Ignacio Cela Diz.—Página 1.652.

Retiros.—Orden de 7 de diciembre de 1950 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Ca-

pitán de Sanidad de la Armada D. Antonio Navas González.—Página 1.652.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

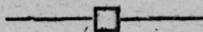
MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 1 de diciembre de 1950 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 1.652 y 1.653.

Pensiones.—Orden de 25 de noviembre de 1950 por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la relación que se inserta.—Páginas 1.653 y 1.654.

EDICTOS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que el Teniente de Navío D. César Rodríguez Lazaga cese de prestar sus servicios en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea y pase destinado a la Sección Núcleo de la Tercera Flotilla de Destruyores.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 7 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se confirma en su destino de Profesor de Radiotecnica (segunda parte) de la Escuela de Especialización de Oficiales en Electricidad y Transmisiones al Teniente de Navío (E) don Ignacio Cela Diz.

Madrid, 7 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Retiros.—Se dispone que, con fecha 11 de noviembre del año actual, cese en la situación de "reserva" y pase a la de "retirado" el Capitán de Sanidad de la Armada D. Antonio Navas González, por haber cumplido en dicha fecha la edad reglamentaria para ello, percibiendo en dicha situación el haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 7 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN.

Cuerpo General.

Capitán de Navío, activo, D. Fausto Saavedra Collado, con antigüedad de 15 de agosto de 1950, a partir de 1 de septiembre de 1950. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161).

Infantería de Marina.

Teniente Coronel, activo, D. Arturo Hernández Gómez, con antigüedad de 6 de julio de 1950, a partir de 1 de agosto de 1950. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intendencia.

Comandante, activo, D. Ramón María Dou Abadal, con antigüedad de 24 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos.

Mecánico Mayor, activo, D. Eugenio Leira Manso, con antigüedad de 2 de marzo de 1950, a partir de 1 de abril de 1950. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Vigía de Semáforos.

Vigía Mayor, activo, D. Daniel Pena Fraga, con antigüedad de 16 de febrero de 1949, a partir de 1 de marzo de 1949. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 1 de diciembre de 1950.

DAVILA

(Del D. O. del Ejército núm. 279, pág. 848.)

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Victoria Alvarez Buguella y termina con doña María Dolores Fariñas López, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal. Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.”

Lo que de orden de S. E. el General Presidente comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa.*

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Málaga.—Doña Victoria y doña Isabel Alvarez Buguella, huérfanas del Teniente Auditor de la Armada D. Manuel Alvarez Net: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el día 26 de junio de 1949.—Residen en Málaga.—(1) y (12).

Cádiz.—Doña Sebastiana Urri Cuenca, viuda del Sargento Fogonero de la Armada D. Ramón Lubián Rodríguez: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 21 de noviembre de 1949.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1).

Cádiz.—Doña Candelaria Rodríguez Terrero, viuda del Fogonero de la Armada D. Agustín Castañeda Márquez: 1.246,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 11 de febrero de 1950.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1).

Murcia.—Doña Josefa Beltrán Soler, viuda del Operario de la Maestranza de la Armada D. Gonzalo Blaya Fernández: 1.770,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 9 de abril de 1949.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (16).

Pontevedra.—Doña Carmen González Cadaval y doña María de la Concepción, doña Josefa, D. Francisco, doña María del Pilar y doña María del Carmen Giráldez González, viuda y huérfanas del Celador segundo de la Armada D. Angel Giráldez García: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo desde el día 18 de febrero de 1948.—Residen en San Pedro de Ramallosa (Pontevedra).—(1) y (17).

Reglamento del Montepío Militar y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 160).

Tenerife.—Doña María Dolores Fariñas López, huérfana del Auxiliar primero de O. M. don Juan Fariñas Varga: 1.250,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife desde el día 4 de marzo de 1938.—Reside en Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).—(1) y (40).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponda el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión que se les asigna, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

(12) Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Isabel Buguella Bao, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 10 de octubre de 1949. La percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá a la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(16) Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo en 8 de julio de 1949, y se la hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

(17) Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: la viuda percibirá la mi-

tad, y la otra mitad, por partes iguales, entre los huérfanos. Cesando el huérfano D. Francisco el 24 de febrero de 1955, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(40) Se rectifica la transmisión de pensión que la fué concedida por este Consejo Supremo en 19 de junio de 1943 (D. O. núm. 146), y se la hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre, hasta el 16 de julio de 1942, y a partir de esta fecha (17 de julio de 1942) se eleva a 1.666,66 pesetas anuales, por aplicación de la Ley de 16 de junio del mismo año, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

(Del D. O. del Ejército núm. 278, pág. 827.)

—□—

EDICTOS

Don José Fernández Ramírez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente iniciado por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de Santa Cruz de Tenerife José María Piqué Rubí,

Certifico: Que acreditado en dicho expediente la pérdida del expresado documento, lo declaro nulo y sin valor alguno, a partir de la publicación de este Edicto. Por tanto, ruego a la persona que lo hallare que deberá entregarlo en esta Comandancia Militar de Marina, bajo responsabilidad, caso de no verificarlo.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de noviembre de 1950.
El Capitán, Juez instructor, *José Fernández*.

Don Francisco Yago García, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente número 250 de 1949, de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Antonio Gómez Sánchez,

Hago saber: Que la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo ha declarado acreditada la pérdida del mencionado documento, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 1 de diciembre de 1950.—El Juez instructor, *Francisco Yago García*.

Don Manuel Bengoa Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima y Nombramiento de Patrón de Pesca a favor del inscripto de este Trozo Pedro Rus Brunet,

Hago saber: Que por decreto auditoriado recaído en el mismo se declaran nulos y sin ningún valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos a la Autoridad de Marina.

Dado en Tarragona, a 9 de diciembre de 1950.—El Juez instructor, *Manuel Bengoa*.

Don Antonio Almeida Segura, Teniente de Navío (R. N. A.), Juez instructor del expediente de pérdida del Nombramiento del Capitán de la Marina Mercante D. Alfonso Gabalón Miró,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del 14 de noviembre de 1950 del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena ha sido declarado nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo.

Sagunto, 29 de noviembre de 1950.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Antonio Almeida*.